



TODACITAN EFG COMPRIMIDOS: REQUISITOS RECETAS FINANCIADAS

Como se anunció, desde el 1 de febrero el Nomenclátor de Prestación Farmacéutica incluye un nuevo medicamento indicado en el tratamiento de la dependencia tabáquica, con el principio activo citisina.

723566	TODACITAN EFG	1,5 mg 100 COMPRIMIDOS
--------	---------------	------------------------

De acuerdo con los criterios de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia, **se financiará para fumadores** incluidos en un programa de apoyo (individual y/o grupal) de deshabituación tabáquica que esté implementado en la CCAA/ INGESA o Mutualidades. Tienen que cumplir las siguientes características:

- Pacientes que tengan motivación expresa de dejar de fumar que se pueda constatar con un intento de dejar de fumar en el último año.
- Pacientes que fumen 10 cigarrillos o más al día y tengan, además, un alto nivel de dependencia calificado por el test de Fagerström ≥ 7 .
- Se financiará un intento anual por paciente para dejar de fumar con apoyo farmacológico
- La prescripción de este medicamento se restringe a los/las médicos profesionales que así se definan en el programa de deshabituación tabáquica en cada CCAA/INGESA o Mutualidad.
- El tratamiento será como máximo hasta 25 días, tal y como está descrito en ficha técnica, lo que equivale a un envase.

De esta forma, al igual que ocurría con otros medicamentos que comparten indicación, el medicamento puede ser prescrito dentro y fuera de la financiación.

Se trasladan los siguientes requisitos de facturación, siguiendo las instrucciones recibidas por parte de los responsables de gestión:

ISFAS	Las recetas deberán ser validadas, quedando consignado el sello y la fecha de validación o visto bueno.
MUFACE	Las recetas deberán ser validadas, quedando consignado el sello y la fecha de validación o visto bueno.
SESPA	Se financiarán los tratamientos prescritos en receta electrónica

Oviedo, 7 de febrero de 2023